Firmado digitalmente por JIMENEZ PEREZ Gloria Elizabeth FIR 16704478 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL FERREÑAFE
Cargo: DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso:12/02/2024 - 08:45:08

Ferreñafe 12 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000188-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235252316 - 4]

VISTO, *El Informe Técnico Nº 000059-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 08 de Febrero del 2024, con Registro N° 235252316-3, y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución en 6 folios útiles; sobre MODIFICATORIA POR ERROR MATERIAL, de la R.D. N° 000176-2024-GR.LAMB/GRED /UGEL.FERR [235252316 - 2]*

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al numeral 212.1 del articulo 212° del Texto Unico Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmetico en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactive, en cualquier memento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decision".

Que, de la revisión a la R.D. N° 000176-2024-GR.LAMB/GRED/ UGEL.FERR [235252316-2], de fecha 07.02.2024 y donde de oficio la oficina de Escalafón de esta IGED, solicita la rectificación por error material en la vigencia del beneficio por cumplir 30 años contenido en el item 1.1 la misma donde se procede a OTORGAR, la Asignación económica por cumplir 30 años de servicios, a favor de la profesora de Educación primaria ***BAUTISTA AÑI CLARA DEL SOCORRO****, con Código Modular N° 1017433078, y de la revisión de la misma, debe proceder a rectificarse en el artículo Primero referente a la columna Tiempo de Servicio, del cuadro de Remuneración y Asignación, que debe decir, con más de 30 años.*

Estando a lo informado por el Responsable de Escalafón, y a lo actuado por el Coordinador del Area Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

Que de acuerdo al Art 212.1° de la Ley N° 27444 aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley Nº 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley Nº 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N° 31638 "LEY QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Locales de la Región Lambayeque".

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR *el error material de la R.D.*

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000188-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [235252316 - 4]

000176-2024-GR.LAMB/GRED/ UGEL.FERR [235252316-2], de fecha 07 de Febrero del 2024, en la vigencia del beneficio por cumplir 30 años contenido en el item 1.1 la misma donde se procede a OTORGAR, la Asignación económica por cumplir 30 años de servicios, a favor de la profesora de Educación primaria ***BAUTISTA AÑI CLARA DEL SOCORRO****, con Código Modular N° 1017433078, según se detalla:*

DICE : *"25 años" "CON MÁS DE 25 AÑOS"*

DEBE DECIR :

"30 años" "CON MAS DE 30 AÑOS"

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJESE*, Subsistente todos los demás términos contemplados en la R.D. N° 000176-2024-GR.LAMB/GRED/ UGEL.FERR de fecha 07 de Febrero del 2024.*

ARTÍCULO CUARTO. NOTIFICAR*, la presente resolución a las partes interesadas, a las Direcciones y Oficinas de UGEL- FERREÑAFE y publicar en el portal Electrónico Institucional.*

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 12/02/2024 - 08:45:08

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
  DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
  12-02-2024 / 08:15:12
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
  JEFE DE ASESORIA JURIDICA
  12-02-2024 / 08:22:59